

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 060-ES-OE-0516

Páginas: 22

N.º de expediente: 060-CO-OE-2020-0014

Título: Servicio de gestión de tierras y hormigones procedentes del proceso de desclasificación para el proyecto de desmantelamiento y clausura de la C.N. José Cabrera.

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave: 060-ES-OE-0516	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 060-CO-OE-2020-0014

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de gestión de tierras y hormigones procedentes del proceso de desclasificación para el Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera que consiste en efectuar las siguientes actividades:

- Servicio de retirada de tierras, gravas y arenas desclasificadas

Las actividades van encaminadas a la retirada y gestión de materiales procedentes de actuaciones de restauración y/o liberación de terrenos y de los residuos de construcción procedentes de obras de adecuación y del repliegue progresivo de la planta.

- Servicio de gestión de piezas de hormigón

Las actividades van encaminadas a la retirada y gestión de las piezas de hormigón procedentes de tareas de segmentación y corte de estructuras que han pasado favorablemente el proceso de desclasificación de grandes piezas.

Ambas actividades deben contemplar la carga del material en la instalación por medios propios, como el traslado y gestión hasta el punto final: planta de tratamiento o punto autorizado de gestión final, con la traza documental requerida en función de la naturaleza del material.

2. División en lotes

El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes, en base a la especificidad de las tareas a ejecutar (medios de manutención para la carga, etc.):

- Lote 1: Servicio de retirada de tierras, gravas y arenas desclasificadas.
- Lote 2: Servicio de gestión de piezas de hormigón.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0504

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea para ambos lotes:

Clave: 060-ES-OE-0516	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

90512000-9 Servicios de transporte de desperdicios

90513000-6 Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos

5. Órgano de contratación

El Órgano de Contratación de este contrato es la titular de la Dirección de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad de 133.500,00 € (IVA excluido), que sumado a 28.035,00 € de IVA, hace un total de 161.535,00 € (IVA incluido).

Presupuesto (sin IVA)	133.500,00 €
Importe IVA (21%)	28.035,00 €
Presupuesto Base de Licitación	161.535 €

El presupuesto tiene la siguiente división por lotes:

Lote 1 Servicio de retirada de tierras, gravas y arenas desclasificadas.

Presupuesto (sin IVA)	68.500,00 €
Importe IVA (21%)	14.385,00 €
Presupuesto Base de Licitación	82.885,00 €

Lote 2 Servicio de gestión de piezas de hormigón.

Presupuesto (sin IVA)	65.000,00 €
Importe IVA (21%)	13.650,00 €
Presupuesto Base de Licitación	78.650,00 €

Clave: 060-ES-OE-0516	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta que el objeto del contrato implica la retirada sucesiva, en función de las necesidades de Enresa, de una serie de materiales que se requiere con carácter periódico, que responden en el mercado a un precio por tonelada por lo que, como hemos señalado, se han fijado precios unitarios.

El número de toneladas es estimado, en base a la previsión de generación de materiales en el marco del proyecto de desmantelamiento. El número final de toneladas a retirar dependerá de las necesidades de la instalación por lo que no hay compromiso de Enresa para entregar una cantidad determinada de material a gestionar.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta la estimación del número de toneladas y de los costes asociados a la gestión de cada tipología de material a gestionar. Igualmente se han considerado los precios asociados a adjudicaciones de naturaleza análoga como el *Servicio de gestión de tierras y hormigones procedentes del proceso de desclasificación para el PDC de la CN José Cabrera (060-CO-OE-2018-0001)*.

Las cantidades estimadas de toneladas y el precio unitario máximo de licitación, a efectos de los dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

LOTE	TIPOLOGIA	ESTIMACIÓN TONELADAS	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO €/Tm
1	Material procedente del desbrozado de vegetación y limpieza de terreno una vez desclasificado:		
	- Mezcla capa cobertura (terreno) con raíces, ramas, etc.	100	34
	- Material de poda y desbroce	50	42
	Arenas desclasificadas tras el proceso de lavado de la planta de tratamiento terrenos		
	Arenas procedentes de las excavaciones de terrenos, tras una separación granulométrica y el proceso de lavado han superado favorablemente el proceso de desclasificación.	300	20
	Gravas desclasificadas tras los procesos de lavado y gestión en la planta de tratamiento		
	Gravas procedentes de las excavaciones de terrenos y que tras una separación granulométrica y el proceso de lavado y selección han superado favorablemente el proceso de desclasificación.	300	20
Terrenos procedentes de la desclasificación o de la liberación de terrenos			
La composición de este material existe variabilidad granulométrica y naturaleza física (su composición aproximada es de 40 % de gravas, 40 % de arenas y 20 % de finos y no ha requerido separación granulométrica).	1500	20	

Clave: 060-ES-OE-0516	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

	Residuos de construcción y demolición (RCD) procedentes de la desclasificación de materiales		
	Se trata de cascotes de hormigón, ladrillo, enfoscados, etc. procedentes de pequeñas obras de adecuación, repliegue, modificación o demolición de infraestructuras de zonas radiológicas que han superado favorablemente la desclasificación de materiales.	500	42
2	Hormigón en forma de grandes piezas		
	Se trata de losas de hormigón (con marco metálico o no), y dados de hormigón procedente del corte de estructuras y elementos de blindaje. Podrán contener en algunos casos, pequeños elementos metálicos (marcos, tuberías o penetraciones metálicas, adecuación de la propia ferralla, etc.) que han superado favorablemente el proceso de desclasificación de paramentos y pueden gestionarse como convencionales.	1000	65

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Lote 1: Servicio de retirada de tierras, gravas y arenas desclasificadas

	Importe (euros)
Costes Directos (75%)	51.375,00 €
Costes Indirectos (25%)	17.125,00 €
Gastos generales de la estructura (18%)	12.330,00 €
Beneficio Industrial (7%)	4.795,00 €
TOTAL (IVA excluido)	68.500,00 €

Lote 2: Servicio de gestión de piezas de hormigón

	Importe (euros)
Costes Directos (75%)	48.750,00 €
Costes Indirectos (25%)	16.250,00 €
Gastos generales de la estructura (18%)	11.700,00 €
Beneficio Industrial (7%)	4.550,00 €
TOTAL (IVA excluido)	65.000,00 €

Clave: 060-ES-OE-0516	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

2. Distribución por anualidades

La ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2021	2022
Importe de la licitación por años	59.333,32 €	74.166,68 €

Su distribución por lotes es la siguiente:

Lote 1: Servicio de retirada de tierras, gravas y arenas desclasificadas

	2021	2022
Importe de la licitación por años	30.444,44 €	38.055,56 €

Lote 2: Servicio de gestión de piezas de hormigón

	2021	2022
Importe de la licitación por años	28.888,88 €	36.111,12 €

Los gastos derivados del contrato, para ambos lotes, se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: *1.5.3.3 Gestión de Materiales*

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato proyectado, para ambos lotes, se ha fijado en términos de precios unitarios.

4. Posibilidad de Modificación: No

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 204, de la Ley 9/2017.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 191.350,00 euros, y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato, las eventuales prórrogas en los términos expresados en el presente documento y el incremento del 10% respecto del número de unidades de ambos lotes, realmente ejecutadas, que no supone modificación según el artículo 309.1 de la LCSP.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0516	0	Octubre 2020	7

Importe total pagadero, IVA excluido	133.500,00 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	44.500,00 €
Importe Incremento (10%) unidades a gestionar	13.350,00 €
Valor estimado	191.350,00 €

El valor estimado por lotes es el siguiente:

Lote 1: Servicio de retirada de tierras, gravas y arenas desclasificadas

Importe total pagadero, IVA excluido	68.500,00 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	22.833,33
Incremento nº de unidades a gestionar (10%)	6.850,00 €
Valor estimado	98.183,33 €

Lote 2: Servicio de gestión de piezas de hormigón

Importe total pagadero, IVA excluido	65.000,00 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	21.666,67
Incremento nº de unidades a gestionar (10%)	6.500,00 €
Valor estimado	93.166,67 €

6. Revisión de precios: No

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme al precio unitario máximo y al número de toneladas estimado, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a 133.500,00 € (IVA excluido):

Clave: 060-ES-OE-0516	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Lote 1: Servicio de retirada de tierras, gravas y arenas desclasificadas

	Estimación toneladas	Precio unitario máximo	Presupuesto máximo DA 33 ^a
Material capa cobertura	100	34,00 €	3.400,00 €
Material poda y desbroce	50	42,00 €	2.100,00 €
Arenas	300	20,00 €	6.000,00 €
Gravas	300	20,00 €	6.000,00 €
Terrenos	1500	20,00 €	30.000,00 €
RCD	500	42,00 €	21.000,00 €
COSTE TOTAL			68.500,00 €

Lote 2: Servicio de gestión de piezas de hormigón

	Estimación toneladas	Precio unitario máximo	Presupuesto máximo DA 33 ^a
Hormigón (grandes piezas)	1000	65,00 €	65.000,00 €
COSTE TOTAL			65.000,00 €

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Para ambos lotes: Está previsto ejecutar el contrato parcialmente en la C.N. José Cabrera al ser necesario retirar las tierras y hormigones almacenados en la planta para su traslado a las instalaciones del gestor, no resultando posible su ejecución, atendiendo al objeto del contrato, en dependencias del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

Para ambos lotes: La duración del contrato será de 18 meses a partir del 1 de mayo de 2021 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

3. Prórrogas

Para ambos lotes: El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 6 meses.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Clave: 060-ES-OE-0516	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

2. **Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No
3. **Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No
4. **Se admite la presentación de la oferta en papel:** No
5. **Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Para ambos lotes:

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Para ambos lotes:

La empresa licitadora deberá estar en posesión de las acreditaciones pertinentes para la realización de los trabajos incluidos en el alcance del presente contrato:

- a) Acreditación de contar con la autorización para realizar operaciones de tratamiento de residuos. Deberá acreditar el número de identificación medioambiental (código NIMA) para gestión a nivel nacional o autonómico.
- b) Acreditación de autorización para la recogida y transporte de residuos. Deberá acreditar registro de transportistas a nivel nacional o en su defecto, registro de transportistas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Clave: 060-ES-OE-0516	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

2. Certificado acreditativo de clasificación:

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. a) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en:

Grupo: R Subgrupo: 5 Categoría: 1

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

En función del lote, el volumen anual de negocios deberá ser igual o superior a:

- 40.000 euros para el LOTE 1
- 38.000 euros para el LOTE 2

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

NOTA: En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

4. Solvencia técnica y profesional

Para ambos lotes:

Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo los tres (3) últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se deberá acreditar haber realizado al menos 3 trabajos cuya suma represente un importe superior a:

- Lote 1: 30.000 €
- Lote 2: 28.000 €

Clave: 060-ES-OE-0516	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Los servicios o trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose como tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante una declaración que indique la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrán para la ejecución del contrato.

NOTA: *En caso de licitar a varios lotes, la suma de los principales servicios o trabajos ejecutados que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales servicios o trabajos que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.*

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto este contrato no está sometido a garantía de calidad.

6. Adscripción de medios: No se exige.

7. Garantía provisional: No se exige

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Para ambos lotes: Se presentará la declaración responsable conforme al modelo del Anexo 5 (Lote 1 y Lote 2) del presente documento, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por representante legal o apoderado de la empresa.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

Clave: 060-ES-OE-0516	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor

No se establecen.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio

Lote 1:

Se asignarán hasta un máximo de **10 puntos**, la reducción de los plazos máximos de retirada de materiales tras la solicitud de Enresa, distribuidos del siguiente modo:

- Se valorará con 4 puntos si la retirada se produce en un plazo inferior a 25 días hábiles y superior o igual a 20 días hábiles.
- Se valorará con 6 puntos si la retirada se produce en un plazo inferior a 20 días hábiles y superior o igual a 15 días hábiles.
- Se valorará con 8 puntos si la retirada se produce en un plazo inferior a 15 días hábiles y superior o igual a 10 días hábiles.
- Se valorará con 10 puntos si la retirada se produce en un plazo inferior a 10 días hábiles.

Lote 2:

Se asignarán hasta un máximo de **10 puntos**, distribuidos del siguiente modo:

- Se valorará con 4 puntos si la retirada se produce en un plazo inferior a 25 días hábiles y superior o igual a 20 días hábiles.
- Se valorará con 6 puntos si la retirada se produce en un plazo inferior a 20 días hábiles y superior o igual a 15 días hábiles.
- Se valorará con 8 puntos si la retirada se produce en un plazo inferior a 15 días hábiles y superior o igual a 10 días hábiles.
- Se valorará con 10 puntos si la retirada se produce en un plazo inferior a 10 días hábiles.

4. Puntuación máxima oferta económica.

Lote 1:

Se asignará un máximo de **90 puntos** a la oferta económicamente más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del Pliego Tipo.

Clave: 060-ES-OE-0516	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Los licitadores ofertarán un precio unitario (sin IVA con hasta dos decimales) para cada tipo de residuo considerado en el Anexo 4 (Lote 1) del presente documento.

Los precios unitarios ofertados no podrán superar los precios máximos de licitación fijados para cada tipología de residuos, que figuran en el presente documento.

A efectos de comparar las ofertas, determinar si existen ofertas que incurran en valores anormales o desproporcionados y de otorgar la puntuación a cada licitador se sumarán los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios ofertados por las cantidades estimadas por cada tipo de residuo.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada para cada tipo de residuo.

Lote 2:

Se asignará un máximo de **90 puntos** a la oferta económicamente más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del Pliego Tipo.

Los licitadores ofertarán un precio unitario (sin IVA con hasta dos decimales) para cada tipo de residuo considerado en el Anexo 4 (Lote 2) del presente documento.

Los precios unitarios ofertados no podrán superar los precios máximos de licitación fijados para cada tipología de residuos, que figuran en el presente documento.

A efectos de comparar las ofertas, determinar si existen ofertas que incurran en valores anormales o desproporcionados y de otorgar la puntuación a cada licitador se sumarán los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios ofertados por las cantidades estimadas por cada tipo de residuo.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada para cada tipo de residuo.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración, no se considera procedente fijar parámetros distintos del precio para considerar las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

- 1. Garantía definitiva:** Sí
- 2. Garantía complementaria:** No se exige.

Clave: 060-ES-OE-0516	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

3. Plazo de garantía: Seis (6) meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos, para todos los lotes

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Para ambos lotes:

- El contratista facilitará al responsable del contrato de Enresa, al final de cada año, una relación o un registro electrónico de todos los residuos que se gestionen, y su destino final. En el registro electrónico constarán, al menos, los siguientes datos:
 - o Cantidad, naturaleza y código de identificación de los residuos, según Anexo I del Real Decreto 833/1988.
 - o Fecha de salida del emplazamiento.
 - o Números de ficha de aceptación y de hoja de control y seguimiento.
 - o Transportista y gestor que llevan a cabo las actividades de gestión del residuo.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se establecen.

N. SUBCONTRATACIÓN: SE ADMITE.

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

No se han establecido tareas críticas.

Los licitadores deberán indicar en la oferta (archivo electrónico C) la parte del contrato que tengan previsto subcontratar en su caso, señalando su importe y el nombre o el perfil empresarial.

O. PENALIDADES.

No se prevén penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego Tipo.

P. FORMA DE PAGO.

Para ambos lotes:

La facturación se realizará en función de las retiradas de materiales efectuadas.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Clave: 060-ES-OE-0516	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

No se admiten entregas y pagos parciales.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

VISITA A LAS INSTALACIONES

Las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, podrán efectuar una visita a la instalación para conocer la ubicación de los materiales a gestionar.

En caso de estar interesados en llevar a cabo la visita, deberán realizar la solicitud a través de la siguiente dirección de correo electrónico: jbol@enresa.es

Clave: 060-ES-OE-0516	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0516	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

PARA TODOS LOS LOTES

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0516	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA – LOTE 1

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes unitarios siguientes.

Concepto	Precio unitario MÁXIMO (€/Tonelada) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO (€/tonelada) IVA excluido
Material capa cobertura	34,00	
Material poda y desbroce	42,00	
Arenas	20,00	
Gravas	20,00	
Terrenos	20,00	
Residuos de construcción y demolición (RCD)	42,00	

NOTA: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0516	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA – LOTE 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes unitarios siguientes:

Concepto	Precio unitario MÁXIMO (€/Tonelada) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO (€/tonelada) IVA excluido
Hormigón (grandes piezas)	65,00	

NOTA: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0516	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS - LOTE 1

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Criterio	SÍ	NO
Compromiso de reducción de los plazos máximos de retirada de materiales (del Lote 1) tras la solicitud de Enresa.		
	Número de días:	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0516	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 21
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS - LOTE 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a:

Criterio	SÍ	NO
Compromiso de reducción de los plazos máximos de retirada de materiales (del Lote 2) tras la solicitud de Enresa.		
	Número de días:	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0516	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 22
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA